



## **Grado en Filosofía, Política y Economía (PPE)**

### **Régimen asignaturas con viajes curriculares**

1. Los viajes curriculares del Grado en Filosofía, Política y Economía forman parte del contenido ordinario de las asignaturas “*EU Institution and policy*” (1º) y “*Capstone seminars II*” (2º). El viaje curricular se hará exclusivamente en la primera convocatoria de la asignatura, salvo casos extraordinarios y justificados autorizados por Dirección de Estudios. Estas asignaturas no se ofertan a los estudiantes de intercambio ni a los alumnos en régimen de estudios libres.
2. Para poder participar en la actividad *on site* son requisitos obligatorios:
  - Para el viaje curricular del primer curso, tener aprobados al menos 15 ECTS en la convocatoria ordinaria de diciembre.
  - Para el viaje curricular de segundo curso, tener aprobados al menos 15 ECTS en la convocatoria ordinaria de diciembre y no tener ninguna asignatura en 4º convocatoria.
  - Para participar en la segunda estancia *on site*, los estudiantes deben haber asistido a las clases o actividades programadas como obligatorias en el primer viaje curricular y haber tenido un comportamiento adecuado durante la estancia.
3. Los estudiantes que no puedan participar en la estancia *on site* por no cumplir estos requisitos deberán acogerse al régimen especial en la evaluación de esta asignatura. Los profesores de las asignaturas con viaje curricular publicarán a través de ADI las condiciones del régimen especial alternativo, que permitirá adquirir y valorar los conocimientos del estudiante sin realizar la estancia.
4. Si algún alumno no pudiera asistir a los viajes curriculares por causas justificadas, deberá solicitar a la Dirección de Estudios la posibilidad de acogerse al régimen especial señalado en el ADI de cada asignatura. El acogimiento al régimen especial de estas asignaturas no supondrá la devolución de cantidad alguna del precio de la matrícula.
5. La Universidad asume exclusivamente los gastos de docencia en la Universidad de destino, el vuelo, el alojamiento y el seguro de viaje. La Facultad contrata un seguro de viaje en el que incluye unas coberturas de asistencia sanitaria y otros conceptos. Cada estudiante puede contratar por su cuenta otro seguro si así lo desea.

6. Las fechas y demás condiciones generales de la estancia no pueden ser objeto de modificación por parte del alumno, y en el caso de que éste no pueda realizar la estancia completa, se acogerá al régimen especial citado en los puntos anteriores.

7. La Facultad podrá facilitar la información para la tramitación del visado. Los gastos de visado y manutención serán asumidos por el estudiante. Además, es su responsabilidad la cobertura de los gastos en los que pueda incurrir a causa de cualquier incidencia durante la estancia (enfermedad, responsabilidad civil, desplazamientos de otras personas de apoyo...). El alumno es responsable de cubrir los gastos de servicios complementarios sujetos a cargo en destino (minibar, servicios de lavandería, etc.). Finalizada la estancia, el estudiante deberá asumir la gestión y la cobertura de los gastos de cualquier eventual cambio que decida realizar por razones personales (ej.: prolongar su estancia, cambiar el destino de vuelta etc.).

8. Es responsabilidad del estudiante tener los documentos en regla y presentarlos en los plazos que se indiquen desde la Secretaría de la Facultad. Es responsabilidad personal y exclusiva del estudiante la custodia durante la estancia de la documentación necesaria (pasaporte, etc.) y de sus enseres personales (dinero, móviles, portátiles, etc.). La Universidad no asume ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que pueda surgir en relación con la misma.

9. La [normativa sobre la convivencia en la Universidad de Navarra](#) se aplica también durante el viaje curricular: si el comportamiento del estudiante en el viaje curricular es sancionado con un expediente de expulsión del viaje, el estudiante deberá cubrir los gastos que generen esta expulsión (alojamiento, viaje de vuelta...)

10. Antes del viaje curricular, el estudiante debe firmar una declaración de responsabilidad.